

**Restricciones y Fortalezas para la aplicación de mediciones al Valor Razonable en
Colombia: Una Aproximación Desde el Entorno Empresarial, la Práctica Profesional
y el Gobierno Corporativo**

Cesar Julián Altuzarra Sarmiento

Juan Carlos Galindo López

Trabajo de Grado para optar al título de:
Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría
Bogotá D.C. 2015

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
1. CONTEXTO Y MARCO NORMATIVO	7
1.1. Medición en el Decreto 2649.....	7
1.2. La Medición en el Modelo Internacional y la Convergencia.....	8
1.3. El Valor Razonable en la NIIF 13	11
1.3.1. Concepto.....	11
1.3.2. Niveles del Valor Razonable	11
1.4. Críticas a la NIIF 13.....	12
2. El Entorno Empresarial en Colombia.....	14
2.1. La estructura empresarial.....	14
2.2. Marco Institucional de la valuación en Colombia	16
2.3. Impactos Identificados	17
3. La Práctica Profesional.....	17
3.1. Aplicación de la Ética Profesional y la responsabilidad profesional.....	19
3.1.1. Impactos de la Ética en la Medición	19
3.1.2. Caso Práctico-Aplicación de la Ética y la Responsabilidad Profesional	20
3.2. Capacitación y Educación Contable	21
4. Gobierno Corporativo.....	22
4.1. La teoría de la Contabilidad y el Control.....	22
4.2. El Gobierno Corporativo en Colombia.....	23
4.3. Valor Razonable y Gobierno Corporativo	24
4.3.1. Caso Práctico: Clasificación de Inmuebles	24
4.4. El Dilema entre el valor contable y el valor tributario	26
CONCLUSIONES.....	27
Bibliografía.....	28

Resumen

La aplicación de las IFRS en Colombia ha significado un proceso complejo en el que los profesionales han tenido que enfrentar cambios significativos en muchos campos, no todos ellos vinculados directamente con la contabilidad; en este marco, las mediciones del valor, y especialmente aquellas que se hacen aplicando el criterio del valor razonable han tomado especial relevancia y se perfilan como la base dominante de los reportes financieros de las compañías colombianas en el mediano y largo plazo.

Dado el alto impacto potencial de la inclusión de mediciones al valor razonable en los estados financieros de las compañías colombianas, este documento mediante la revisión de una serie de trabajos académicos e investigativos y las experiencias documentadas de algunas entidades como las agremiaciones de valuadores y las entidades financieras, centra su atención en la evaluación de las implicaciones e impactos en tres campos principales: i) el entorno empresarial, ii) el gobierno corporativo y, iii) el ejercicio profesional colombiano; a partir de este análisis, se buscará determinar si en la aplicación práctica, considerando las restricciones asociadas a la medición, el valor razonable obtenido posee o no los términos de calidad pretendidos por el modelo IFRS.

El análisis del trabajo aquí desarrollado conducirá a presentar conclusiones acerca de la pertinencia y relevancia del uso del criterio del valor razonable en diversos casos aplicables a nivel local. Del mismo modo se espera que se generen argumentos críticos que ayuden al lector a alcanzar un análisis más amplio, que permita considerar detalles más allá del marco regulatorio que están presentes permanentemente en la elaboración de la información financiera, pero que pocas veces se tienen en cuenta cuando se analizan los reportes.

Palabras clave: NIIF, mediano y largo plazo, mediciones del valor, reportes financieros.

Abstract

The application of IFRS in Colombia has meant a complex process in which professionals have had to face significant changes in many job topics, not all linked directly to the accountancy; in this framework, value measurements and especially those which are made applying the fair value criterion have taken special relevance and they profiled as the dominant basis of financial reports of Colombian companies in the medium and long term.

Given the high potential impact of the inclusion of fair value measurements in financial statements of Colombian companies, this document by reviewing a number of academic and research works and documented experiences of some organizations such as guilds of valuers and financial organizations, focuses their attention in the evaluation of the implications and impacts in three main fields: i) the business environment, ii) corporate governance and, iii) the Colombian professional practice; From this analysis, will seek to determine if in the practical application, considering the restrictions associated with the measurement, the fair value obtained has or hasn't terms of quality pretended by the IFRS model.

The job analysis developed lead to present conclusions about the relevance and pertinence of the use of the fair value criterion in many cases locally applicable. In the same way critical arguments are expected to help the reader to reach a broader analysis which allows to consider details beyond the regulatory framework that are permanently present in the generation of financial information, but rarely taken into account when reports are analyzed.

Key words: IFRS , medium and long term measures of value , financial reporting

INTRODUCCIÓN

La aplicación de las IFRS en Colombia ha significado un proceso complejo en el que los profesionales han tenido que enfrentar cambios significativos en muchos campos, no todos ellos vinculados directamente con la contabilidad; es así como la medición del valor ha tomado especial relevancia en el modelo IFRS aplicado en el país, y en esa práctica, el valor razonable y algunas variaciones del mismo se han convertido en el criterio dominante de medida de valor para las compañías.

Los profesionales colombianos a priori resistentes a los cambios, no tienen al parecer la claridad de las implicaciones del uso del valor razonable y mucho menos de sus impactos en los ámbitos de aplicación del mismo. En este escenario con la presunción que con este criterio se busca que la información presentada en los estados financieros sea lo más cercana a la realidad de la empresa, es importante destacar que la formación de valores razonables fiables no depende exclusivamente de los profesionales de la contabilidad, ya que en ella influyen de manera directa e indirecta muchas áreas de conocimiento asociadas a esta medición y del mismo modo, el escenario en el que se genera tal medición tiene múltiples factores que lo pueden modificar o alterar por intereses de todo tipo.

El propósito general de este documento es evaluar si el valor razonable puede presentarse como un criterio de medición fiable para las empresas colombianas y lograr establecer sus fortalezas y debilidades, considerando especialmente el tipo de restricciones mencionadas en el párrafo anterior.

En este sentido este documento mediante la revisión de una serie de trabajos académicos e investigativos y las experiencias documentadas de algunas entidades como las agremiaciones de valuadores y las entidades financieras, centra su atención en la evaluación de las implicaciones e impactos en tres campos principales: i) el entorno empresarial, ii) el gobierno corporativo y, iii) la práctica profesional colombiana; y a partir de este análisis, buscará determinar si en una aplicación práctica, considerando las restricciones asociadas a la medición, el valor razonable obtenido posee o no los términos de calidad pretendidos por el modelo IFRS.

El análisis aquí desarrollado conducirá a presentar conclusiones acerca de la pertinencia y relevancia del uso del criterio del valor razonable en diversos casos aplicables a nivel local. Del mismo modo se espera que se generen argumentos críticos que ayuden al lector a alcanzar un análisis más amplio, que permita considerar detalles más allá del marco regulatorio que están presentes permanentemente en la elaboración de la información financiera, pero que pocas veces se tienen en cuenta cuando se analizan los reportes.

1. CONTEXTO Y MARCO NORMATIVO

A lo largo de la historia de la contabilidad los criterios de medición han permanecido como elemento fundamental, base de la fiabilidad y la rigurosidad de la misma, es por esto que en todos los marcos regulatorios contemporáneos se aclaran con la mayor relevancia, las bases y criterios de medición como herramienta transversal a todas las directrices contenidas en dichos marcos; a continuación se revisarán los principales enunciados contenidos en el marco regulatorio colombiano y del mismo modo el contenido en la regulación internacional.

1.1. Medición en el Decreto 2649

El decreto del 2649 de 1993, es la versión más reciente de referencia normativa local de medición; dentro de sus criterios incluye las siguientes:

- Valor histórico: representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico
- Valor actual: Representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios.
- Valor de realización: Representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios.
- Valor presente: representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, o en su equivalente, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada o, a falta de esta, a la tasa DTF. (Art. 10 Decreto 2649/93).

También se nombra en este marco regulatorio la medición al valor neto de realización, asimilada al valor de mercado, como medida de ajuste del valor de los inventarios y otros criterios de ajuste de valor, sin un alcance mayor en la práctica.

Si bien es cierto que el modelo regulatorio presente durante más de veinte años en Colombia presentaba criterios de valoración diversos y aplicables a variadas transacciones, en la práctica siempre fue dominante la aplicación de mediciones por el costo histórico o costo histórico ajustado, y las mediciones con alcance de valor de mercado quedaban rezagadas o desestimadas, en la mayoría de los casos afectadas por el enorme problema de las cargas impositivas que pudieran tales mediciones provocar.

Del mismo modo otros factores asociados al principio de prudencia pueden llevar a provocar la subestimación voluntaria del valor neto de los activos, asociado a la asimetría que se da entre la forma como bajo este marco de conservadurismo, se privilegia el reconocimiento de las pérdidas y se atenúa el reconocimiento de las ganancias. Sin embargo esta afirmación se debe abordar de manera muy crítica ya que en contrario se sostiene que la prudencia es una característica fundamental para garantizar la confiabilidad de los estados financieros (Suarez, 2013).

1.2. La Medición en el Modelo Internacional y la Convergencia

El modelo contable anglosajón desde hace ya varios años ha incorporado el concepto de valor razonable en su literatura, sin embargo no había cobrado relevancia hasta que el

International Accounting Standards Board (IASB) lo adoptó como modelo de valoración en las normas internacionales de información financiera. (Palavecinos, 2011)

El valor razonable aparece como criterio de medición tanto en el marco normativo del IASB, como en el marco normativo del organismo regulador norteamericano FASB (Financial Accounting Standards Board) y desde su aparición en estos marcos regulatorios ha venido aumentando su relevancia como sustituto del costo histórico en muchos contextos; este proceso culmina en 2011 con la emisión por parte del IASB en una agenda de convergencia con FASB de la NIIF 13, “Medición al valor Razonable” que es el estándar que materializa los alcances anteriores de la regulación para clasificarlo en una sola norma de carácter general a todas las mediciones. (Sosa, 2015)

A través del marco regulativo surgido a partir de la ley 1314 de 2009, Colombia inicia su proceso de convergencia de la regulación contable colombiana a estándares internacionales de información financiera, proceso que se convirtió en prioridad de las compañías nacionales debido a las necesidades de lograr alianzas e introducirse a mercados globales, lo cual llevó al país a adherirse sin restricción a los marcos normativos completos emitidos por el IASB.

Es dentro de este marco donde aparece el concepto de valor razonable y se da el escenario para masificar su uso como criterio de medición en las compañías colombianas. El criterio del valor razonable propone que las mediciones se realicen a partir de los precios de mercado o precios de salida desde la perspectiva de un participante del mercado, que serían

recibidos o pagados en una o varias transacciones de mercado en la fecha pactada (Palavecinos, 2011).

El valor razonable argumenta y proporciona información más relevante, al mantener actualizado el valor de los activos y pasivos en el entorno de una sociedad globalizada donde los requerimientos son en tiempo real, esperando así mostrar de manera más precisa la realidad económica de las entidades. (Sosa, 2015)

Para las normas internacionales de información financiera existen diversos métodos de valoración presentes en la medición inicial y la medición posterior de los activos; sin embargo, es el valor razonable y otras mediciones similares, el criterio de medición que prepondera en este marco normativo ya que está presente en el 72% de las normas. (Palavecinos, 2011)

Para el tratamiento del valor razonable, Palavecinos (2011) considera que el modelo de valoración incorporado en las Normas Internacionales de Información Financiera cambia el uso del costo histórico por el de valoración de activos y pasivos a valor razonable, basándose en las consideraciones y expectativas que tienen los participantes en el mercado a la fecha de medición de los mismos.

1.3. El Valor Razonable en la NIIF 13

1.3.1. Concepto

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, en la NIIF 13 el valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo, o que habría de pagarse por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición (IASB, 2011).

El marco regulatorio de la NIIF 13 se centra en la medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Esta medición se verá reflejada en los reportes que serán objetivo de análisis y la base para tomar decisiones mientras que la norma local PCGA se basa en requisitos legales de constitución, manejo de libros de contabilidad y evidencia documental.

1.3.2. Niveles del Valor Razonable

Una medición al valor razonable debe cumplir como mínimo con cuatro condiciones; un mercado activo (debe ser el mercado Principal), Libre acceso de la compañía a dicho mercado, dos partes debidamente informadas, en una transacción ordenada; sin la existencia de estas condiciones es poco probable que pueda lograrse una medición fiable a valor razonable; sin embargo, dada la complejidad de muchas operaciones, la NIIF 13 ha contemplado la existencia de dos metodologías adicionales identificadas como niveles del valor razonable especificadas de la siguiente manera:

- Primer nivel: Los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos, que cumple con todas las condiciones y se basa en datos

observables de un mercado principal. Se constituye en la forma más fiable de efectuar la medición.

- Segundo nivel: son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos; estos datos son observables de manera indirecta, en activos o pasivos similares combinados con estimaciones basadas en variables observables.
- Tercer nivel: Los datos no son observables para el activo o pasivo, lo cual implica un análisis mucho más subjetivo del activo a medir. (Suarez, 2013)

En concordancia con los niveles de valor razonable, la NIIF 13 presenta tres enfoques de medición básicos para la definición del valor razonable que son:

- Enfoque del Mercado; que hace referencia a un valor razonable obtenido con fiabilidad de un mercado activo principal, con activos y pasivos idénticos para medir.
- Enfoque del Costo: En ausencia de los precios de mercados cotizados, la medición del valor razonable de un activo se puede hacer a través del cálculo de los costos incurridos en la preparación de un activo, o para sustituir la capacidad de servicio del mismo (Costo de reposición Corriente)
- Enfoque del Ingreso: Es aquel que mide el valor de los activos a través del descuento de los flujos de efectivo proyectados del activo (Suarez, 2013)

1.4. Críticas a la NIIF 13

Palavecinos (2011) cuestiona también la fiabilidad de las estimaciones del valor razonable, cuando se realiza la valoración de activos y pasivos de la empresa y parte de la premisa, de que si los mercados funcionan bien se establecen precios fuera de sesgo, por otro lado si los

mercados no funcionan bien o no hay un mercado activo, las distintas normativas revisadas indican que se puede obtener el valor razonable mediante el uso de técnicas de valoración basadas en estimaciones o tasaciones; en tal caso se corre el riesgo de obtener un valor subjetivo que conlleve a que la información para tomar decisiones no sea fiable ni esté libre de sesgos, y por lo tanto no resulte útil al usuario, concluyendo que el uso del valor razonable constituye, un cambio de paradigma.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad establece que al no existir un mercado activo, se deben recurrir a los otros enfoques para estimar el valor razonable, lo cual constituye una pérdida de calidad, dadas las condiciones menos observables y bases más subjetivas en las que se basan los métodos alternos de medición.

Cuando no se puede determinar a partir de los precios de mercado, el valor razonable se ha de estimar, por lo que puede contener errores de cálculo que minan la capacidad de representación fidedigna del valor razonable estimado. De ahí la preocupación legítima de que las estimaciones den margen a los directivos para manipular las cifras de forma que proyecten las condiciones y los resultados financieros de la entidad que más les interesen.

Puede que esto sea cierto, pero las cifras basadas en el coste histórico no son menos susceptibles de este tipo de tergiversación. La estimación forma parte intrínseca de la información financiera y lo único en que coinciden la experiencia y la investigación es que los directivos siempre pueden encontrar la manera de hacer que la información financiera les favorezca, sea cual sea el método elegido. Esto sería un problema grave si se demostrara que el uso del valor razonable se presta más a los errores de cálculo y al oportunismo de la dirección que otros criterios de valoración. (Barth, 2010).

Mattessich, (2002) expresó que el uso de los conceptos teóricos de la medición no ha sido adecuadamente analizado, por lo que es necesario dar un tratamiento adecuado a la medición. Por lo tanto la norma internacional así como puede que abra fronteras, nuevos negocios, expectativas y nuevas posibilidades de crecimiento país, solo se podrá lograr si se pueden unir varias áreas del conocimiento para dar su aporte frente al valor adecuado en cada transacción, inversión o negocio que se vaya a establecer con entidades nacionales o internacionales.

2. El Entorno Empresarial en Colombia

Las condiciones en que se desarrollan los negocios así como la estructura empresarial del país, son factores que influyen en las bases bajo las cuales se hacen las mediciones a valor razonable, toda vez que las necesidades de medición requieren esencialmente datos de mercado y condiciones de sustentabilidad económica a nivel interno para poderse llevar con oportunidad y fiabilidad.

Para este análisis inicialmente es importante entender qué tipo de compañías predominan en el país y cuáles son sus condiciones específicas a tener en cuenta.

2.1. La estructura empresarial

Colombia es un país complejo en cuanto a la estructura de sus compañías, esto debido principalmente a que el país no tuvo nunca una política clara de explotación industrial, fomento empresarial ni desarrollo sectorial.

De acuerdo con los informes sectoriales sobre la composición de compañías en Colombia, por lo menos el 96% de las empresas pertenecen al grupo de micro, pequeñas y medianas empresas, y del porcentaje restante de compañías clasificadas como grandes, solamente 195

de ellas se encuentran inscritas en el mercado público de valores. (Bolsa de Valores de Colombia, 2015)

En cuanto a la clasificación para la implementación de las NIIF, de aproximadamente dos millones de empresas registradas en Colombia, solamente 2654 cumplen con las características para ser clasificadas en el grupo 1, es decir para la aplicación de IFRS FULL o NIIF plenas.

Del mismo modo en cuanto a sus actividades se estima que se concentran en actividades del sector primario, con un menor enfoque al sector industrial, acompañadas de un creciente sector de servicios, de las cuales se destaca el crecimiento del enfoque en los servicios financieros.

Es importante resaltar que durante los últimos quince años, las actividades económicas en Colombia están observando una inclinación hacia los sectores, comercial y de servicios presentando un rezagado reflejo de la tendencia mundial, que se inclina con bastante fuerza hacia estos mercados, con especial énfasis en los servicios relacionados con el sector financiero. Lo aquí analizado lleva a inferir que la mayoría de las entidades colombianas se caracterizan por su condición de empresas con un músculo financiero débil, con corta cobertura de mercado, bajo grado de especialización y financiación basada en entidades bancarias y no en mercados públicos de valores; estas entidades, probablemente por la complejidad en temas relacionados con medición del valor y la complejidad de la información a revelar, tendrán problemas para hacer frente a las grandes compañías en términos de generación de información valuativa y reportes financieros de calidad, lo cual traslada el impacto de la aplicación de criterios como el valor razonable al escenario de la competitividad empresarial.

2.2. Marco Institucional de la valuación en Colombia

En Colombia se han hecho gestiones por parte las organizaciones gremiales y sectoriales en la definición de bases de medición específicas para sus sectores, por ejemplo la Superintendencia Financiera mediante su circular externa 100 de 1995, estableció los criterios para la valoración y contabilización de títulos para las entidades sometidas a inspección (Arias y Sánchez, 2014)

Por su parte, el registro Nacional de Valuadores se identifica como la entidad que afilia y capacita a los profesionales en avalúos de diversas disciplinas, esta entidad es vigilada y reglamentada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cabe resaltar que a nivel institucional la entidad que más se destaca es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, que tomó las atribuciones oficiales para estipular el valor comercial de los inmuebles en el país y para autorizar a las personas o entidades que busquen ejercer la actividad de avaluadores; dentro de sus alcances el Instituto también establece procedimientos y metodologías para la realización de avalúos. (Arias y Sánchez, 2014)

Es precisamente esta última entidad la que con concurrencia de otras entidades sectoriales, como la Superintendencia Financiera, la Superintendencia de Economía Solidaria, y el Registro Nacional de Valuadores, se han agremiado con el fin de establecer una única unidad sectorial para estandarizar la práctica valuativa en el país; de esto se espera que se dé una respuesta profesional con un mayor alcance ante los propósitos de medición exigidos por las NIIF, lo cual se muestra como un paso hacia adelante en el campo de la competencia profesional necesaria para las mediciones al valor razonable; sin embargo, es cuestionable y sujeto a evaluación posterior, que un grupo reducido de entidades como este

tenga el alcance suficiente para garantizar por sí solo la competencia de los tasadores colombianos; en especial con los especiales requerimientos de medición de la NIIF 13. (Arias y Sánchez, 2014)

2.3. Impactos Identificados

Como ya se indicó la estructura de las compañías en Colombia presenta un importante sesgo asociado a un corto nivel técnico y la insuficiencia de recursos; de aquí el primer análisis conduciría a inferir que en cuanto a la disponibilidad de recursos para cubrir el costo de las mediciones, se presenta una primera limitación; sin embargo, se debe considerar que probablemente las mediciones esenciales como los avalúos de inmuebles sí están dentro del alcance de los presupuestos de las compañías; el problema se presentará entonces al momento que las compañías requieran un estudio más técnico, (nivel de valor razonable dos o tres) con un alcance mayor o con una periodicidad mayor.

3. La Práctica Profesional

La práctica profesional en especial la contable, abarca en gran medida la ética profesional, la ley 43 de 1990 da una serie de directrices de permanente aplicación en cuanto a la ética en el ejercicio de la profesión; por su parte y ya enmarcado en la regulación internacional El Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC Versión 2006, fue revisado por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores de la IESBA en julio del 2009, y fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la IFAC para su implementación a nivel mundial, entrando en vigencia desde el 1 de enero del 2011.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

El Código de Ética de la IFAC enuncia cinco Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son: i) Integridad, ii) Objetividad, iii) Competencia Profesional y debido cuidado, iv) Confidencialidad y, v) Comportamiento Profesional, el resultado esperado de la aplicación de estos principios es que se dé un buen ejercicio de las actividades respecto a la contaduría y así evitar sanciones, multas y demás problemas para el contador y la entidad.

Después de la emisión del decreto 0302 de 2015 que de acuerdo con Mantilla (2015) esto deja más preguntas que soluciones, el nuevo cuerpo normativo da lugar a que se tenga una profesión competitiva para el desarrollo internacional que se vive en la actualidad; pero “Deja el camino abierto para los negociantes que usan la profesión para sus propios intereses”.

Debemos tener presente también que la profesión de Contador Público tiene como objetivo satisfacer las necesidades de información sobre las organizaciones sociales de los distintos agentes de la sociedad, lo cual se logra mediante la cuantificación de hechos socio-económicos, a fin de producir información para controlar, planificar, medir y optimizar la gestión, para la efectiva y oportuna toma de decisiones.

3.1. Aplicación de la Ética Profesional y la responsabilidad profesional

La ética aplicada al ejercicio de una Profesión comprende los principios de la actuación moral de todos sus miembros en las circunstancias particulares en que sus deberes profesionales los colocan. Las personas que ejercen una Profesión en las que ofrecen sus conocimientos y habilidades al servicio de otros, tienen responsabilidades y obligaciones con todos los sectores y personas que confían en su trabajo, por lo que es imprescindible para estos Profesionales la aceptación y el cumplimiento de las Normas de Ética que regulan su relación con sus Clientes, Empleadores, Empleados, Estado y Público en general.

La Ética Profesional, puede definirse también como el conjunto de normas y principios asumidos voluntariamente por quienes ejercen una determinada Profesión.

3.1.1. Impactos de la Ética en la Medición

La transparencia siempre será un problema de alto impacto en el desarrollo de la actividad profesional de los contadores, y la existencia de la regulación antes expuesta junto con la intención de las regulación nacional de suscribirse a la aplicación del código de ética de la IFAC, constituye un avance en cuanto a la calidad e idoneidad del profesional contable se refiere, (siempre y cuando se aplique con rigurosidad). Los sesgos éticos tienen un alto impacto en la calidad y la fiabilidad de la medición, y esto combinado con las deficiencias de la educación ética en la profesión podría dar lugar a eventos perjudiciales para la calidad de las mediciones.

3.1.2. Caso Práctico-Aplicación de la Ética y la Responsabilidad Profesional

Un caso particular al tema de ética profesional es el de la sociedad INTERBOLSA S.A. Comisionista de Bolsa, que de acuerdo a la resolución No.0000-1633 del 12 de Diciembre de 2014 expediente disciplinario No. 2012-117 por el cual emite fallo de única instancia dentro de una investigación disciplinaria dando a conocer varios errores cometidos y varias faltas éticas al no ejercer medidas pertinentes frente a las irregularidades contables por el periodo del año 2012, presentando riesgos de iliquidez, situaciones como la de no pronunciarse ni efectuar seguimiento adecuado ni oportuno, al reportar saldos (mediciones) que no concordaban con los correspondientes consignados en los libros oficiales, al no informar oportunamente a las entidades de control y vigilancia sobre la grave situación financiera por la que atravesaba la sociedad.

La condena en el caso de mencionado recayó sobre el director de contabilidad y la revisora fiscal junto con la firma que representaba, y aunque el fallo citado no dio alcance a calificar los motivos dolosos por los que los profesionales involucrados incurrieron en la conducta juzgada, lo que para efecto de este análisis se toma es que a pesar de contar con mecanismos de seguimiento y control como la revisoría fiscal, las conductas no éticas o irresponsables se concretaron sin obstáculo alguno.

Lo que es normal en casos como estos es considerar si en el entorno profesional en este mismo momento no se están dando eventos similares o se están gestando otro tipo de fraudes asociados a las mediciones de la misma naturaleza. No es necesario entrar en pánico ni infundir terror frente a la profesión contable, pero si evaluar qué mecanismos se requieren para calificar en ética a los profesionales contables.

3.2. Capacitación y Educación Contable

“La educación tiene profundos impactos en la constitución de la subjetividad. Particularmente, la educación contable no ha prestado atención a la formación de la subjetividad en las dimensiones complejas de la persona-profesional. Pero esta falta de atención no significa que no se participe en la constitución de un tipo de subjetividad”. (Gomez, 2014). La educación es importante puesto que de ella se desprenden las condiciones que dan lugar a todo el actuar profesional de los contadores, incluso su subjetividad, factor importante debido a que con la nueva regulación, la profesión demanda de los contadores un grado mayor de aplicación de criterio.

La contabilidad se ha distinguido por su carácter fundamental de información para la toma de decisiones en los aspectos cuantitativos financieros de las organizaciones, y como lo decía el expresidente de los Estados Unidos, George Bush en una comunicación enviada para la apertura del Congreso Mundial de Contadores en Octubre de 1992 en Washington, D.C., USA "los inversionistas de los mercados mundiales buscan a los contadores para que los provean de la información que es fundamental para tomar decisiones responsables y su trabajo es la llave para preservar la estructura de los mercados financieros internacionales". (Castro, 2003)

En este sentido es importante señalar que las estadísticas nacionales en cuanto a la calidad de la educación contable son precarias; en una entrevista al periódico portafolio, Axel Dono, presidente para Colombia de una prestigiosa firma de cazatalentos, indica que en el país las más prestigiosas universidades desisten de ofrecer programas de contaduría pública y la educación es tan precaria que mientras en otros países mas del 90% de los número uno en el área de finanzas de las compañías son contadores, en Colombia en esta competencia la cantidad de contadores que ocupan ese lugar no alcanza el 10% (Portafolio, 2015).

Aquí se denota un gran rezago del profesional encargado de la medición, el contador capacitado actualmente en Colombia carece de criterios de juicio para calificar o evaluar una estimación de valor razonable del nivel dos o tres; y siendo este el escenario, mucho menos tiene las calidades para generar este tipo de medición por sí mismo.

Esto lleva a un alto nivel de dependencia del profesional contable de otros profesionales, y consigo trae mayores costos de medición constituyéndose en otra barrera para la generación de mediciones fiables.

4. Gobierno Corporativo

4.1. La teoría de la Contabilidad y el Control

La teoría de la contabilidad y el control pone de manifiesto las interacciones entre la contabilidad y el gobierno corporativo, exponiéndolas como una amplia relación contractual que usa la contabilidad como un bien común a los agentes que les ayuda a estar pendientes de los alcances de sus condiciones contractuales propias y sus acciones. (Pardo, 2015)

De acuerdo con Sunder (2005), existen cinco elementos con los cuales la disciplina contable contribuye al ejercicio de control de las organizaciones que son: i) Medir las Contribuciones, ii) Medir y distribuir los derechos de cada miembro, iii) Informar sobre el grado de cumplimiento de los contratos, iv) Distribuir información a potenciales miembros y, v) proveer información de conocimiento común.

Como se puede evidenciar es claro que el enfoque de se otorgue a la preparación de la información contable y especialmente a la relacionada con la medición valuación influye fuertemente en los términos en que se da la relación del gobierno corporativo con la entidad.

Cabe resaltar que las estructuras de gobierno corporativo en el país se caracterizan por un bajo nivel de independencia, es decir, el control de las compañías está en grupos muy reducidos y cerrados que en su gran proporción resultaron de negocios familiares, y tal como se evidenció en el primer apartado de este trabajo, la participación de las compañías colombianas en mercados de capitales es casi nula; esto lleva entonces a concluir que se cierne sobre las mediciones el riesgo de pérdida de independencia, debido a que al ser el máximo órgano el gobierno corporativo, puede llegar a tener una independencia desmedida.

4.2. El Gobierno Corporativo en Colombia

Las prácticas de gobierno corporativo en Colombia están influenciadas por el modelo Anglosajón, que es aquel modelo constituido en Estados Unidos y el Reino Unido, en el que predomina la financiación por medio de mercados de capitales y en la que se privilegia la condición del inversionista por encima de los empleados, el gobierno y la administración, a través de la separación entre la propiedad y el control a partir de la gestión de agencia (Pardo, 2015).

En este sentido y con la ayuda de organizaciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE y el Banco Mundial, las corrientes del gobierno corporativo se inclinan hacia el favorecimiento de la expansión de los mercados financieros y el papel preponderante del accionista; en complemento de esto la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Sociedades reconociendo particularidades como las sociedades familiares y sociedades cerradas, ha adelantado un proceso de adaptación y ampliación de la regulación orientada en este enfoque buscando garantizar la aplicación de los principios de gobierno corporativo en todos tipo de organización, lo cual fortalece la regulación local en esta materia.(Pardo, 2015)

4.3. Valor Razonable y Gobierno Corporativo

En el marco de la relación de agencia preponderante en el modelo anglosajón, la principal consecuencia visibilizada de la influencia del gobierno corporativo en la medición del valor razonable se encuentra en los inversionistas especuladores, de quienes se tiene la visión del riesgo potencial que representa el manejo desproporcionado de sus intereses. (Pardo, 2015)

En este contexto y dadas las intenciones mencionadas, el alcance de las intenciones del gobierno corporativo puede llevar a deficiencias de transparencia, a establecer problemas de fiabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros principalmente por aquellas mediciones con efectos en resultados en especial por el problema de las utilidades no realizadas. A continuación se ilustrará un caso práctico de esta visión.

4.3.1. Caso Práctico: Clasificación de Inmuebles

Los activos inmuebles que hasta ahora las compañías en Colombia clasificaban como bienes de propiedad, planta y equipo, con la implementación de las NIIF pueden ser clasificados en tres grupos diferentes; como Propiedad, Planta y Equipo, Propiedad de Inversión o Activo no Corriente mantenido para la venta; para el caso que nos atañe la compañía tenía la controversia de inclinarse por alguna de las dos primeras; sus condiciones varían de acuerdo a las decisiones de la política contable tal como muestra el siguiente cuadro:

	Propiedad, Planta y Equipo	Propiedad de Inversión
Reconocimiento Inicial	Costo	Costo
Medición Posterior	Costo- Costo Revaluado	Costo – Valor Razonable
Efectos de los Cambios en el Valor	Patrimonio	Resultados

Fuente: Construcción Propia a partir de los conceptos de NIC16 y NIC 40

El caso práctico que se estudia, (el nombre la compañía no se revela por motivos de seguridad) corresponde a una compañía inmobiliaria clasificada como gran empresa en Colombia y perteneciente al grupo 1 del marco técnico normativo para la implementación de las NIIF, y la decisión que ella debía tomar era la de clasificar un volumen de activos equivalente al 61% de su patrimonio total en alguno de estos dos grupos, considerando que podía desde el marco técnico normativo de las NIIF tomar la decisión de incluir sus activos en cualquiera de estos grupos. Como condición adicional esta compañía decidió tomar la excepción de la NIIF 1 de asignar el valor razonable como costo atribuido para el grupo de activos en cuestión.

Las implicaciones potenciales de la decisión aquí tomada son las siguientes:

1. En caso que la compañía tomara la decisión de reconocer sus activos en el grupo de propiedad, planta y equipo, tendría que asumir la carga de una mayor depreciación asociada al reconocimiento de los activos por su costo atribuido.
2. En caso que la compañía decidiera tomar la opción de Propiedad de Inversión, la compañía no tomaría la opción de depreciar los activos por el método del costo y por el contrario, reconocería en su estado de resultados utilidades no realizadas procedentes de la medición por el valor razonable de sus inmuebles.

La decisión final sobre esta política correspondió al gobierno corporativo y no será revelada en este trabajo; lo importante de resaltar en este caso es que una decisión del órgano director frente a una medición al valor razonable tiene la potencialidad de cambiar completamente la composición de una compañía y sus resultados; nótese aquí que los índices de valorización para el mercado donde actúa la compañía son de aproximadamente

6% anual es decir, que el efecto de esta decisión tiene la capacidad de cambiar las utilidades del patrimonio en un 3,6% anual aproximadamente, tal como indica Barrientos (2013), la fiabilidad del valor razonable se hace más cuestionable desde el punto de vista del reconocimiento de las ganancias no realizadas.

En el contexto Colombiano, este tipo de decisiones están condicionadas también por factores como las cargas impositivas de las cuales se hablará a continuación.

4.4. El Dilema entre el valor contable y el valor tributario

En los procesos de implementación de NIIF que se están llevando a cabo actualmente en el país, se ha asignado a los máximos órganos del gobierno corporativo la tarea de revisar y aprobar las políticas contables del nuevo marco normativo. Estos órganos están enfrentados a un enorme dilema en la selección de políticas, vinculado a la siguiente discrepancia en cuanto a selección de criterios de medición: la selección del valor razonable como criterio de medición incrementa el valor de las compañías (dada la composición preexistente de los EEFF bajo el marco normativo anterior), pero a su vez este aumento de valor tiene la potencialidad de aumentar la carga impositiva (Se indica como potencialidad porque la DIAN no ha definido el alcance de la tributación para el nuevo marco técnico).

Este dilema ha llevado a los órganos del gobierno corporativo a actuar con cautela a la hora de tomar decisiones de aplicar este criterio de medición; sin embargo tal cautela disminuye la fiabilidad del valor razonable toda vez que su aplicación u obtención pierden objetividad por los temores del gobierno corporativo frente a esta decisión.

CONCLUSIONES

- Las mediciones a valor razonable tienen incorporadas en sí mismas, condiciones más allá de la normatividad que son relevantes y deben considerarse a la hora de calificar el alcance y efecto de una medición.
- El entorno empresarial colombiano tiene amplias limitaciones en cuanto a tamaño y estructura, estas limitaciones repercuten directamente en las condiciones de las compañías para la obtención de mediciones fiables y comprometen la calidad de las mediciones obtenidas.
- La educación contable requiere incluir bases más fuertes en el ámbito de las finanzas, la estadística y la economía; esto facilitará a los profesionales contables la formación de juicios de calidad frente a las mediciones de valor razonable.
- Los intereses de particulares y en especial de los inversionistas influyen fuertemente en las determinaciones frente al establecimiento de los valores razonables de los elementos de los estados financieros, frente a esto es necesario fortalecer las regulaciones frente al gobierno corporativo y conflictos de interés.
- Para el escenario colombiano puede confiarse en la fiabilidad de las mediciones el nivel uno del valor razonable siempre y cuando se garantice la independencia de tal medición, pero se tendrán que dar condiciones de carácter estructural para que las mediciones de nivel dos y tres sean aceptadas en los estados financieros con confianza.

Bibliografía

Arias, M. & Sánchez, A. (2014). Bases de medición: correspondencia entre las Normas Internacionales de Información Financiera, los Estándares Internacionales de Valuación y el contexto actual colombiano. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(37), 25-53.

Barth, M. (2010). No echemos la culpa al valor razonable. (Spanish). *IESE Insight*, (7), 48-54.

Barrientos, M. Las propiedades de inversión y el valor razonable en el sector inmobiliario [e-book]. Bogotá, 2013.; 2013. Available from: Catálogo Bibliotecas Universidad Nacional de Colombia, Ipswich, MA. Accessed August 29, 2014.

Castro, M. (2003). El nuevo rol del contador publico. *Revista Internacional Legis de Contabilidad & Auditoría*.

Gomez, M. Ospina, C. Rojas, W. (junio de 2014). La constitución de la subjetividad en la educación contable: del proceso implícito a la visibilización de sus impactos. *Cuaderno De Contabilidad* (37) Bogota, Colombia, 187-211

International Accounting Standards Board (IASB). (2014). Normas Internacionales de Información Financiera. Londres UK: IFRS Foundation.

Mantilla, S. (2015). samantilla1. Recuperado el 1 de octubre de 2015, de samantilla1: <http://www.samantilla1.com/>

Mattessich, R. (1964). *Accounting and Analytical Methods; Measurement and Projection of Income and Wealth in the Micro- and Macro-Economy*. Homewood, Illinois: R.D. Irwin Inc.

Lopez, N. (2015). Estos son los perfiles laborales que más demandará el país. *Portafolio*, 15. Recuperado de <http://www.portafolio.co/negocios/estos-son-los-perfiles-laborales-que-mas-demandara-el-pais>

Palavecinos B. (2015). Valor razonable: un modelo de valoración incorporado en las normas internacionales de información financiera. *Estudios Gerenciales, Versión Digital* Enero 2011, 27:97-114.

Pardo, S. (2015). Prácticas de valoración y gobierno corporativo: medios para la resignificación del control en las organizaciones colombianas. (Spanish). *Cuadernos De Contabilidad*, 16(40), 205. doi:10.11144/Javeriana.cc16-40.pvgc

Rueda, G., & Uribe Bohórquez, M. V. (2011). Aportes de la información contable a una responsabilidad empresarial acorde con las necesidades de la sociedad. una mirada crítica. *Cuadernos De Administración* (01203592), 24(43), 241-260.

Sosa, E. (2014). El modelo de valor razonable: La aproximación de las cifras contables a los valores de mercado. *TEC Empresarial*, 8(3), 41-49.

Suárez, J. (2013). Información contable y toma de decisiones: el aporte de la contabilidad en la construcción de confianza en las organizaciones, en <http://www.bdigital.unal.edu.co/40044/1/80130629.2013.pdf>

Sunder, S. (2005). *Teoría de la contabilidad y el control*, 23-35. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas.